

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1995, por el buque «Grampian Admiral», de bandera inglesa, al nombrado «Abrente», de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que, todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 16 de marzo de 1995.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—19.135-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1995, por el buque pesquero «Paquito y Miguel», de la matrícula de Alicante, folio 1.956, al «Nuevo Juan y Loli», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 490.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que, todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1995.—El Comandante auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—19.103-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1995,

por el buque pesquero «Sin Comentario», de matrícula de Gijón, folio 1.951, al pesquero «Apenino», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.342.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que, todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1995.—El Comandante auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—19.098-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de marzo de 1995, por el buque remolcador «Tamaran», de matrícula de Las Palmas, folio 1-92, al pesquero de bandera cubana «Río Salado».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que, todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1995.—El Comandante auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—19.100-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1995, por el buque pesquero «Río Bouzos Uno», de la matrícula de Gijón, folio 2.153, al pesquero «Pestomisa», folio 2.034 de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que, todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1995.—El Comandante auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—19.101-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1995, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al velero italiano denominado «Condor».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1995.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—19.371-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Muebles Olmo, Sociedad Anónima», expediente TO/0059/P03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Muebles Olmo, Sociedad Anónima», titular del expediente TO/0059/P03, que con fecha 14 de febrero de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 8 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—19.396-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Laminados Insulares, Sociedad Anónima», expediente TF/0068/P06

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Laminados Insulares, Sociedad Anónima», titular del expediente TF/0068/P06, que con fecha 15 de febrero de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 18 de julio de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—19.400-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad PRONAR «Production Naval, Railway-Industrial, Sociedad Anónima Laboral», expediente BI/0166/133

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa PRONAR «Production Naval, Railway-Industrial, Sociedad Anónima Laboral», titular del expediente BI/0166/133, que con fecha 15 de febrero de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 1 de abril de 1992.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—19.393-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de la Subdirección General del Tesoro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2964, columna primera, donde dice: «Doña Joaquina Bosque Buendía, DNI 22.294.139. Sagasta, 50, 2.º, D. 30004 Murcia. 2.429/3. 161.000

pesetas. Subsidios LISMI indebidos. 1989/1990» debe decir: «Doña Joaquina Bosque Buendía, DNI 22.294.139. Sagasta, 50, 2.º, D. 30004 Murcia. 2.429/93. 161.000 pesetas. Subsidios LISMI indebidos. 1989/1990».

En la página 2965, columna segunda, donde dice: «Don Lorenzo Triguero Gómez, DNI 3.805.085. Calle Francisco Riera, 7, 4.º, D. 11204 Algeciras (Cádiz). 1.240/94. 165.876 pesetas. Indemnización por residencia eventual. 1987», debe decir: «Don Lorenzo Triguero Gómez, DNI 3.805.085. Calle Francisco Riera, 7, 4.º, D. 11204 Algeciras (Cádiz). 1.240/94. 165.976 pesetas. Indemnización por residencia eventual. 1987».

Donde dice: «Don Sebastián Jiménez Sánchez, DNI 2.831.071. Carretera vieja de Toledo, Casa Azucarera. 28300 Aranjuez (Toledo). 1.480/94. 410.445 pesetas. Subsidios LISMI indebidos. 1991/1992.», debe decir: «Don Sebastián Jiménez Sánchez, DNI 2.831.071. Carretera vieja de Toledo, Casa Azucarera. 28300 Aranjuez (Madrid). 1.480/94. 410.445 pesetas. Subsidios LISMI indebidos. 1991/1992.»

En la página 2966, columna primera, donde dice: «Don Jesús María Alonso Ortega, DNI 16.268.159. Laguardia, 6, 3.º, I. 00100 Vitoria (Alava). 2.278/94. 19.000 pesetas. Ayuda económica del Ministerio de Asuntos Exteriores. 1990.», debe decir: «Don Jesús María Alonso Ortega, DNI 16.268.159. Laguardia, 6, 3.º, I. 0100 Vitoria (Alava). 2.278/94. 19.000 pesetas. Ayuda económica del Ministerio de Asuntos Exteriores. 1990.»

Donde dice: «Doña Begoña Zamora Fortuny, DNI 42.172.465. Seis de Diciembre, edificio «Bucare», 2.º, A, 38203 La Laguna (Tenerife). 2.389/94. 96.115 pesetas. Becario Formación Profesional Investigador. 1994.», debe decir: «Doña Begoña Zamora Fortuny, DNI 42.172.465. Seis de Diciembre, edificio «Bucare», 2.º, A, 38203 La Laguna (Tenerife). 2.389/94. 96.115 pesetas. Becario Formación Personal Investigador. 1994.»

En la columna segunda, donde dice: «Don Luis Moreno Durán, DNI 5.871.997. Caramanchel, 14. 03800 Alcoy (Alicante). 12.853/94. 5.250 pesetas. Ayuda económica del Ministerio de Asuntos Exteriores. 1992.», debe decir: «Don Luis Moreno Durán, DNI 5.871.997. Caramanchel, 14. 03800 Alcoy (Alicante). 2.853/94. 5.250 pesetas. Ayuda económica del Ministerio de Asuntos Exteriores. 1992.»—8.162 CO.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de notificación previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el expediente número R 90/94

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Otorrinolaringólogos, por no hallarse en la calle Villanueva, número 11, 28001 Madrid, que tenía designado, se le hace saber por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que por este Tribunal de Defensa de la Competencia, se ha dictado en el expediente R 90/94 (645/1990 del Servicio de Defensa de la Competencia) la Providencia para personación, en contencioso de fecha 6 de los corrientes, que literalmente transcrita dice:

«Pleno. Excmos. Sres.: Fernández Ordóñez, Presidente. Alonso Soto, Vicepresidente. Bermejo Zoffio, Vocal. Alcaide Guindo, Vocal. De Torres Simó, Vocal. Soriano García, Vocal. Menéndez Rexach, Vocal. Petiubó Juan, Vocal.

En Madrid a 6 de marzo de 1995.

Incorpórese al expediente el escrito de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de la Audiencia Nacional, de 23 de febrero de 1995, recibido el día de hoy, por el que se reclama el expediente R 90/94 (Asociaciones Médicas), tramitado en este Tribunal y en el que recayó la Resolución de 7 de diciembre de 1994, contra la que se ha interpuesto por la Asociación Profesional de Endocrinólogos Españoles, el recurso contencioso-administrativo, número 6/141/1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase dicho expediente a la mencionada Sección, junto con el justificante de haber notificado esta Providencia a los interesados en aquel expediente, a fin de que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, en autos del recurso contencioso-administrativo citado, incorporando al expediente las notificaciones efectuadas de esta Providencia.

Así lo acuerdan los señores expresados anteriormente, firmando el Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.—Firmado: Miguel A. Fernández Ordóñez.—Ante mí, Antonio Fernández Fábrega.»

Lo que se hace público a efectos de notificación.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—19.099.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Gabriel Andrés Núñez González, por no hallarse en el de Pez Austral, 13, 28007 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G.5893/94 y R.S.337/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 15 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en los recursos de alzada acumulados promovido por «Empresa Nacional de Celulosa, Sociedad Anónima», y don Gabriel Andrés Núñez González contra resolución del Tribunal Regional de Madrid de 29 de abril de 1994, recaída en los expedientes de reclamación acumulados números 2.097 y 2.155/92, acuerda estimar los recursos, revocar la resolución impugnada, anular la valoración de los locales y ordenar que, en su lugar, se realice otra valoración suficientemente motivada, que deberá notificarse en regla.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Vocal, Julián Camacho García.—19.144-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión 28 de febrero de 1995, ha acordado las siguientes condonaciones:

- 1. Número de reclamación: 9/1369/94. Número de fallo: 250/95. Interesada: Doña Teodora Mijangos Santamaria. Concepto: IRPF/92. Importe condonación: 104.776 pesetas.
- 2. Número de reclamación: 5/343/94. Número de fallo: 290/95. Interesado: Don Jesús Villacastin Rodriguez. Concepto: IVA/91-92. Importe condonación: 292.383 pesetas.
- 3. Número de reclamación: 5/367/94. Número de fallo: 291/95. Interesado: Don Jesús Villacastin Rodriguez. Concepto: Mod. 347/91-92-93. Importe condonación: 95.000 pesetas.

Burgos, 21 de marzo de 1995.—Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—19.365-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones gratificables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante. DNI o CIF y sentido de la resolución.

Pertencientes a Alicante

- 4.081/94. 30 de enero de 1995. Oltra Oltra, Joaquín. 21.297.711. Condonar el 100 por 100.
- 4.108/94. 30 de enero de 1995. Oltra Crespo, Isabel. 21.297.710. Condonar el 100 por 100.
- 5.678/94. 30 de enero de 1995. «Asafi, Sociedad Limitada». 3.136.801. Condonar el 100 por 100.

Pertencientes a Castellón

- 2.054/94. 30 de enero de 1995. «Comercial Zemir, Sociedad Limitada». B12025813. Condonar el 100 por 100.
- 2.055/94. 30 de enero de 1995. «Comercial Zemir, Sociedad Limitada». B12025813. Condonar el 100 por 100.
- 2.056/94. 30 de enero de 1995. «Comercial Zemir, Sociedad Limitada». B12025813. Condonar el 100 por 100.

Pertencientes a Valencia

- 6.945/93. 30 de enero de 1995. Zaragoza Muñoz, Miguel. 19.405.696. Condonar el 80 por 100.
- 11.362/93. 30 de enero de 1995. García Peris, Ramón. 19.672.710. Condonar el 60 por 100.
- 11.363/93. 30 de enero de 1995. García Peris, Ramón. 19.672.710. Condonar el 60 por 100.
- 14.169/93. 30 de enero de 1995. Martínez Ferrandis, Rafael. 24.328.629. Condonar el 60 por 100.
- 1.742/94. 30 de enero de 1995. «Soldadura y Montajes Luarto, Sociedad Limitada». B46591715. Condonar el 60 por 100.
- 10.410/94. 30 de enero de 1995. Romero Fabra, José Antonio. 22.536.446. Condonar el 60 por 100.
- 10.411/94. 30 de enero de 1995. Romero Fabra, José Antonio. 22.536.446. Condonar el 60 por 100.
- 10.448/94. 30 de enero de 1995. Romero Fabra, José Antonio. 22.536.446. Condonar el 60 por 100.
- 11.643/94. 30 de enero de 1995. «CB José L. Ferrús Devesa» y otros. G46336715. Condonar el 30 por 100.
- 12.321/94. 30 de enero de 1995. Nadal Navarro, Luis. 19.264.347. Condonar el 60 por 100.
- 12.828/94. 30 de enero de 1995. Palau Marco, Isabel. 19.393.208. Condonar el 80 por 100.
- 12.829/94. 30 de enero de 1995. Muñoz Astigarraga, Amparo Yolanda. 22.549.360. Condonar el 60 por 100.
- 13.026/94. 30 de enero de 1995. Peris García, Amparo. 19.472.514. Condonar el 80 por 100.
- 13.027/94. 30 de enero de 1995. «CB José y Angel». E46376075. Condonar el 80 por 100.

- 13.032/94. 30 de enero de 1995. Solaz Juan, José Gregorio. 73.909.893. Condonar el 60 por 100.
- 13.157/94. 30 de enero de 1995. Rubio Rodríguez, José. 24.341.201. Condonar el 60 por 100.
- 13.742/94. 30 de enero de 1995. Cardona Algaba, José. 19.961.514. Condonar el 30 por 100.
- 13.745/94. 30 de enero de 1995. «CB Luis Barrasa y Juan Lara». E46641536. Condonar el 60 por 100.
- 13.848/94. 30 de enero de 1995. Sánchez García, Francisco. 21.900.476. Condonar el 60 por 100.
- 13.994/94. 30 de enero de 1995. Lerin Arienta, Luis Miguel. 22.646.037. Condonar el 60 por 100.
- 14.087/94. 30 de enero de 1995. Alepuz Romero, María. 19.387.511. Condonar el 80 por 100.
- 14.109/94. 30 de enero de 1995. Pérez Pinazo, María Dolores. 39.660.737. Condonar el 60 por 100.
- 14.201/94. 30 de enero de 1995. Silvestre Galbis, Antonio. 19.473.094. Condonar el 80 por 100.
- 14.294/94. 30 de enero de 1995. Genovard Mulet, Bernardino. 19.415.217. Condonar el 80 por 100.
- 15.670/94. 30 de enero de 1995. Alfonso Alfonso, Francisco. 19.241.188. Condonar el 60 por 100.
- 16.120/94. 30 de enero de 1995. Miquel Ricart, Roberto. 19.323.146. Condonar el 60 por 100.
- 12.240/94. 30 de enero de 1995. Martínez Alcáide, Dolores. 19.076.826. Condonar el 100 por 100.
- 12.641/94. 30 de enero de 1995. González Perona, Juan. 19.055.649. Condonar el 100 por 100.
- 12.817/94. 30 de enero de 1995. Gómez Valiente, María Jesús. 22.687.819. Condonar el 100 por 100.
- 12.821/94. 30 de enero de 1995. Buso Giménez, Enrique. 19.861.317. Condonar el 100 por 100.
- 13.212/94. 30 de enero de 1995. Campillo Feliú, Mercedes. 19.978.617. Condonar el 100 por 100.
- 13.345/94. 30 de enero de 1995. Rodrigo Serrano, Francisco. 73.749.280. Condonar el 100 por 100.
- 13.557/94. 30 de enero de 1995. Fons Marco, Francisco José. 79.170.342. Condonar el 100 por 100.
- 13.558/94. 30 de enero de 1995. Hernandis Giner, Pedro. 20.126.596. Condonar el 100 por 100.
- 13.849/94. 30 de enero de 1995. Partearroyo de Dios, Claudio. 12.315.410. Condonar el 100 por 100.
- 13.850/94. 30 de enero de 1995. Navarro Gallent, Vicente. 19.786.282. Condonar el 100 por 100.
- 13.915/94. 30 de enero de 1995. Valero García, José. 22.538.195. Condonar el 100 por 100.
- 13.924/94. 30 de enero de 1995. Belenguer Barriel, José. 19.563.374. Condonar el 100 por 100.
- 13.998/94. 30 de enero de 1995. Meseguer Llopis, Juana. 19.569.836. Condonar el 100 por 100.
- 13.999/94. 30 de enero de 1995. Lacomba Ballesster, Concepción. 19.557.729. Condonar el 100 por 100.
- 14.000/94. 30 de enero de 1995. Pellicer Camps, Francisco. 22.686.090. Condonar el 100 por 100.
- 14.086/94. 30 de enero de 1995. Carne Gimeno, Asunción. 19.375.567. Condonar el 100 por 100.
- 14.095/94. 30 de enero de 1995. Gallent García, Vicente Juan. 52.676.803. Condonar el 100 por 100.
- 14.108/94. 30 de enero de 1995. Estrela Bolinches, Pilar. 20.412.739. Condonar el 100 por 100.
- 14.202/94. 30 de enero de 1995. Fernández Velasco, Encarnación. 22.608.541. Condonar el 100 por 100.
- 14.284/94. 30 de enero de 1995. Robledo Haba, Raquel. 73.757.155. Condonar el 100 por 100.
- 14.286/94. 30 de enero de 1995. Martínez Pérez, Angel. 19.793.804. Condonar el 100 por 100.
- 14.287/94. 30 de enero de 1995. Dominguez Dominguez, Rocio. 73.755.268. Condonar el 100 por 100.
- 14.337/94. 30 de enero de 1995. Montalvo Mingo, María Jesús. 194.241. Condonar el 100 por 100.
- 14.490/94. 30 de enero de 1995. «Manufacturas Plásticas Magro, Sociedad Anónima». A46124467. Condonar el 100 por 100.
- 14.491/94. 30 de enero de 1995. «Manufacturas Plásticas Magro, Sociedad Anónima». A46124467. Condonar el 100 por 100.
- 14.492/94. 30 de enero de 1995. «Manufacturas Plásticas Magro, Sociedad Anónima». A46124467. Condonar el 100 por 100.

- 14.493/94. 30 de enero de 1995. «Manufacturas Plásticas Magro, Sociedad Anónima». A46124467. Condonar el 100 por 100.
- 14.494/94. 30 de enero de 1995. «Manufacturas Plásticas Magro, Sociedad Anónima». A46124467. Condonar el 100 por 100.
- 14.495/94. 30 de enero de 1995. «Talleres Mecánicos Estampación Nomar, Sociedad Limitada». B46714937. Condonar el 100 por 100.
- 14.496/94. 30 de enero de 1995. «Talleres Mecánicos Estampación Nomar, Sociedad Limitada». B46714937. Condonar el 100 por 100.
- 14.497/94. 30 de enero de 1995. «Talleres Mecánicos Estampación Nomar, Sociedad Limitada». B46714937. Condonar el 100 por 100.
- 14.498/94. 30 de enero de 1995. «Talleres Mecánicos Estampación Nomar, Sociedad Limitada». B46714937. Condonar el 100 por 100.
- 14.506/94. 30 de enero de 1995. Pulido García, Antonio. 38.354.679. Condonar el 100 por 100.
- 14.561/94. 30 de enero de 1995. Vico González, Agustín. 25.856.634. Condonar el 100 por 100.
- 14.709/94. 30 de enero de 1995. Toledo Moratalla, Angel. 19.827.354. Condonar el 100 por 100.
- 14.765/94. 30 de enero de 1995. Gutiérrez Alvarez, Angel. 7.402.286. Condonar el 100 por 100.
- 14.766/94. 30 de enero de 1995. Rodríguez Colomar, Arturo. 19.430.859. Condonar el 100 por 100.
- 14.822/94. 30 de enero de 1995. Montesinos Piquer, Vicente. 19.403.235. Condonar el 100 por 100.
- 14.953/94. 30 de enero de 1995. «Antic y Nou, Sociedad Limitada». B46630620. Condonar el 100 por 100.
- 14.954/94. 30 de enero de 1995. «Antic y Nou, Sociedad Limitada». B46630620. Condonar el 100 por 100.
- 14.955/94. 30 de enero de 1995. «Antic y Nou, Sociedad Limitada». B46630620. Condonar el 100 por 100.
- 14.956/94. 30 de enero de 1995. «Antic y Nou, Sociedad Limitada». B46630620. Condonar el 100 por 100.
- 15.013/94. 30 de enero de 1995. Clerigues Solanes, Eduardo. 20.684.880. Condonar el 100 por 100.
- 15.014/94. 30 de enero de 1995. Beltrán Martí, Enriqueta. 73.928.612. Condonar el 100 por 100.
- 15.076/94. 30 de enero de 1995. Aviño Víguer, José. 22.493.817. Condonar el 100 por 100.
- 15.178/94. 30 de enero de 1995. Palacios Burguera, Antonio. 20.116.857. Condonar el 100 por 100.
- 15.227/94. 30 de enero de 1995. Giner Mondragón, Miguel. 19.881.840. Condonar el 100 por 100.
- 15.231/94. 30 de enero de 1995. Granell Gil, Federico. 18.933.704. Condonar el 100 por 100.
- 15.401/94. 30 de enero de 1995. Monzonis Broch, Fernando. 19.175.089. Condonar el 100 por 100.
- 15.402/94. 30 de enero de 1995. Ais Miguel, Dolores. 19.240.061. Condonar el 100 por 100.
- 15.462/94. 30 de enero de 1995. Falcó Peydró, María Dolores. 19.305.847. Condonar el 100 por 100.
- 15.605/94. 30 de enero de 1995. Tamarit Albeola, Juan José. 73.899.611. Condonar el 100 por 100.
- 15.784/94. 30 de enero de 1995. Aparicio Rico, Alfredo. 19.520.529. Condonar el 100 por 100.
- 58/95. 30 de enero de 1995. Seligra López, Rosa. 19.105.394. Condonar el 100 por 100.
- 306/95. 30 de enero de 1995. Soto Herranz, María Teresa. 19.617.928. Condonar el 100 por 100.
- 317/95. 30 de enero de 1995. Martínez Rodríguez, Francisco Javier. 52.747.242. Condonar el 100 por 100.
- 318/95. 30 de enero de 1995. López García. Valeriano. 19.121.122. Condonar el 100 por 100.
- 362/95. 30 de enero de 1995. Marco Ponce, Germán. 19.760.189. Condonar el 100 por 100.
- 960/95. 30 de enero de 1995. Gutiérrez Alvarez, Angel. Condonar el 100 por 100.

961/95. 30 de enero de 1995. Gutiérrez Álvarez, Angel. Condonar el 100 por 100.

962/95. 30 de enero de 1995. Gutiérrez Álvarez, Angel. Condonar el 100 por 100.

963/95. 30 de enero de 1995. Gutiérrez Álvarez, Angel. Condonar el 100 por 100.

Valencia, 13 de marzo de 1995.—El Presidente del Tribunal.—19.430-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General
de Infraestructuras del Transporte
Ferroviario

2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección
General de Planes y Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de línea Valencia-Tarragona, tramo Oropesa-Alcanar, acondicionamiento a 200/220 kilómetros hora de la vía II

El proyecto de línea Valencia-Tarragona, tramo Oropesa-Alcanar, acondicionamiento a 200/220 kilómetros hora de la vía II, está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Con fecha 24 de agosto de 1994, esta Jefatura abrió información pública de los bienes y derechos de necesaria ocupación para proceder al levantamiento de actas previas de ocupación los días 8 y 9 de noviembre de 1994. Como consecuencia de estas actuaciones se apreciaron errores en la identificación de las fincas afectadas y la aparición de nuevas parcelas que no figuraban inicialmente.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir una nueva información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el talón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Santa Magdalena de Pulpis. Día: 3 de mayo. Horario: A partir de las dieciséis horas.

Término municipal: Santa Magdalena de Pulpis. Día: 4 de mayo. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Alcalá de Xivert. Días: 9, 10 y 11 de mayo. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Vinaroz. Día: 30 de mayo. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Benicarló. Día: 31 de mayo. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Peñíscola. Día: 1 de junio. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Oropesa del Mar. Días: 6 y 7 de junio. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Torreblanca. Días: 8, 13 y 14 de junio. Horario: A partir de las nueve horas.

Término municipal: Cabanes. Días: 15, 20, 21 y 22 de junio. Horario: A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Ingeniero jefe, Salvador López Cascales.—19.409-E.

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros por Real Decreto 4/1987, de 13 de noviembre declaró, a efectos de la aplicación del procedimiento de urgencia que contemplan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa motivada por el proyecto de construcción de la presa de Bellus, en el río Albaida.

En su virtud, esta Dirección ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación del expediente complementario de encauzamiento del río Albaida aguas abajo de la presa de Bellus y acceso CN-340 a Beniganim, en el término municipal de Bellus (Valencia). Por ello, se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en el Ayuntamiento de Bellus el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejal en quien delegue, y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados for-

mular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, número 48, y en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento adonde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 13 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. I. García Alandete.—19.379-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Dirección General de Energía

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Expediente: FS/ms-1001131/95.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 25 KV, con dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, disposición triangular, separación de 2,5 metros 3,185 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía y de hormigón con una media de altura y apertura de 25 y 190 metros, respectivamente, equipados con aisladores de vidrio templado. Tiene el origen en el soporte T-8 y el final en el T-24 de la línea a 25 KV a CM-760, POLIESA, en Hostalric, y línea a 25 KV entre la ER Buixalleu y el soporte T-23, en los términos municipales de Sant Celoni y Fogars de Tordera.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico en los municipios mencionados.

Presupuesto: 11.785.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de febrero de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—19.350.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras: «NAC-94.1 de los pasos superior e inferior Estrada C-5640 Betanzos-Lalin. Tramo: Mélide-Ponte Arcediago, puntos kilométricos 5,710 a 7,370». Término municipal de Santiso

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de fecha 22 de noviembre de 1994, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 370/1994, de 2 de diciembre, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiso, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Santiso

Local: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiso.

Día 24 de abril de 1995, de diez a once horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 28 de marzo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—20.512.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitado por Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, desde la subestación Villamartin hasta la futura subestación Olvera, en los términos municipales de Villamartin, Algodonales y Olvera (Cádiz), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública, fue concedida por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, con fecha 2 de junio de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» Número 74, de 10 de julio), bajo expediente A.T. 2717/1992, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados

Propietarios: Don Francisco Morillas Lovillo y doña Angela Alvarez Bermejo. Domicilio: Calle Estany Albufera, números 5 y 7, 3.º-4, 08820 Prat de Llobregat (Barcelona). Parcela número: 11. Nombre de la finca: Pago Conejo. Término municipal: Olvera. Clase de cultivo: Baldío. Longitud de la línea que causa servidumbre: 23 metros. Número de postes: 0. Superficie ocupada por los apoyos: 0 metros cuadrados.

Propietarios: Don Augusto Higuera Sanz y doña María de la Fe Sanz Cano. Domicilio: Calle Ferraz, número 39, 28008 Madrid. Parcela número: 168. Nombre de la finca: Los Cerrajones o cuesta de los Yesos. Término municipal: Algodonales. Clase de cultivo: Olivar. Longitud de la línea que causa servidumbre: 36 metros. Número de postes: 0. Superficie ocupada por los apoyos: 0 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Elvira Sepúlveda Siles. Domicilio: Plaza de Colón, número 18, 5.º-1, 14001 Córdoba. Parcelas números: 208 y 211. Nombre de la finca: Dehesa el Cerrillar. Término municipal: Algodonales. Clase de cultivo: Olivar y monte. Longitud de la línea que causa servidumbre: 762 (502 + 260) metros. Número de postes: 1 (número 55) en la parcela 208 y 1 (número 56) en la parcela 211. Superficie ocupada por los apoyos: 6,93 (3,76 + 3,17) metros cuadrados.

Propietaria: Doña María José Carvajal Ruiz. Domicilio: Paseo de las Delicias, número 65 B, bloque 1-A, escalera 4.ª, 1.º-B, 28045 Madrid. Parcela número: 251. Nombre de la finca: Carredano. Término municipal: Villamartin. Clase de cultivo: Labor. Longitud de la línea que causa servidumbre: 450 metros. Número de postes: 1 (número 87). Superficie ocupada por los apoyos: 2,19 metros cuadrados.

Propietarios: Doña Rosario de la Torre romero y sus hijos: Doña Rosario, don José Antonio, don Rodrigo, don Rafael, don Javier, doña Carmen, doña María Luisa, don Carlos, doña Pilar y doña María Angeles Sepúlveda García de la Torre. Domicilio: Avenida República Argentina, número 15, 4.º-A, 41011 Sevilla. Parcelas números: 271 y 273. Nombre de la finca: Las Cuarenta. Término municipal: Villamartin. Clase de cultivo: Labor. Longitud de la línea que causa servidumbre: 238 (93 + 145) metros. Número de postes: 1 (número

ro 95) en la parcela 271. Superficie ocupada por los apoyos: 28,09 metros cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en plaza de España, número 19, Cádiz.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cádiz, 17 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Salvador de la Encina Ortega.—20.580-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila,

Hace saber: Que como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1994, sobre registros mineros caducados y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable el terreno de los permisos objeto de concurso.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 2 de junio de 1994.—El Delegado territorial, Vicente Bosque Hita.—18.713.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Lluís Prat i Claveria, Recaudador municipal de l'Hospitalet,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en este organismo autónomo local de recaudación, por débitos a la Hacienda municipal contra «Campung Gas Española, Sociedad Anónima», por los conceptos de cuota de urbanización «Gran Via Sur», de importe por principal, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora asciende hasta el día de la fecha a 19.300.626 pesetas, ha sido dictada por el señor Tesorero municipal, en fecha 13 de marzo de 1995, la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recau-

Advertencias

dación, y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados a la entidad deudora «Camping Gas Española, Sociedad Anónima», procedase a la celebración de la subasta de los mencionados bienes el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, en las oficinas del Organismo Autónomo Local de Recaudación situadas en la calle Major, número 17, de esta ciudad, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los mencionados bienes será de 401.755.853 pesetas y los tramos de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y personas interesadas en el expediente y anúnciese al público mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y otros lugares reglamentarios.»

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, advirtiéndoles a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes embargados a enajenar con los detalles de su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, tipo y tramos, se detallan al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía del 20 por 100 como mínimo del tipo establecido, la advertencia de que éste se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate. Los licitadores incurrirán en responsabilidad por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, en este organismo, calle Major, número 17 de esta ciudad.

Cuarto.—El rematante en el acto de la adjudicación o en el plazo de los cinco días siguientes habrá de hacer efectiva la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán tramitar o presentar sus ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado y dirigido al Presidente de la Mesa de subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de su participación personal en ella. Las mencionadas ofertas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento y habrán de ir acompañadas de cheque conformado válido como mínimo hasta seis días después de la celebración de la subasta. Este cheque se extenderá a favor del Ayuntamiento de l'Hospitalet y por el importe del depósito.

Sexto.—En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas. En el caso de no existir más ofertas que éstas, será adjudicatario la postura más alta por el tramo superior a la segunda.

Séptimo.—Los tramos que habrán de ajustarse a las posturas serán de 50.000 pesetas.

Octavo.—Se procederá a la devolución de los depósitos a los licitadores no adjudicatarios en el acto de la subasta.

Noveno.—De todos aquellos bienes que no fuesen adjudicados en primera licitación, la Mesa de subasta, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, podrá acordar la realización de una segunda.

Décimo.—Los bienes no enajenados en subasta, de conformidad con lo que se establece en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa.

Undécimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Duodécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, si las hubiese, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

En el caso de no poder notificar la subasta al deudor así como a todas aquellas personas interesadas en el expediente, por ignorar su paradero, se darán por notificadas con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertidos en este caso, que si no están conformes con el acto notificado, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Ayuntamiento de l'Hospitalet, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, si bien el procedimiento de apremio no se suspenderá si no es en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la resolución del mencionado recurso pueden interponer, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo, dentro de los plazos señalados en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (dos meses contados desde el día de recibir la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o de un año desde el día en que se interpuso el mencionado recurso en el caso de silencio administrativo).

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a terceros.

Relación de bienes a subastar

Lote único:

Parcela edificable, sita en el sector «Gran Vía Sur», del término municipal de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 9.843 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de la Industria, donde tiene su fachada; al este, con finca propiedad de la Cooperativa de Usuarios de la Limpieza Pública Domiciliaria de Barcelona; al sur, con finca propiedad del Consorcio de la Zona Franca, y al oeste, con finca propiedad de «Autoservicios Prat, Sociedad Anónima». Sobre el solar de esta finca se halla construida una obra nueva, con las siguientes características:

1. Edificio 1. Oficinas de dos plantas, con una superficie por planta de 203 metros un decímetro cuadrados, y un volumen total de 1.279 metros cúbicos. Descripción constructiva: Cimentación realizada con zapatas y zanjas de hormigón; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura de hormigón armado en pilares y vigas; forjado realizado con viguetas y bovedillas; muros de cierre de ladrillo macizo cara vista, cámara de aire y tabique de ladrillo hueco sencillo; tabiques de distribución realizados a base de ladrillo hueco sencillo o doble, según zona; escalera forjada de losa de hormigón, peldaños de piedra artificial y barandilla metálica; cubierta con tela asfáltica y capa de gravilla; solado realizado a base de baldosa de terrazo, linoleum o plaquetas cerámicas, según zonas; revestimiento interior realizado a base de enlucido de yeso y pintura; alicatado con azulejos o frisos de PVC, según zonas; mamparas en formación de despacho, carpintería metálica y madera; carpintería metálica o de madera en puertas y ventanas; carpintería de plástico en persianas; instalación de calefacción, compuesta por caldera «Cointra», programable, potencia 20 kilocalorías, radiadores, red de tuberías y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red; red vertical para recogida de aguas pluviales, realizada mediante canalones de fibrocemento, codos y bajantes de PVC; red de fontanería realizada con tubo de hierro, incluyendo los codos, grifería, manguetones, bajantes, botes sifónicos, llaves de paso, tubería para agua fría y caliente y aparatos sanitarios; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o

techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

2. Edificio 2. Caseta, con una superficie total cubierta de 15 metros cuadrados y un volumen total de 34 metros cúbicos. Descripción constructiva: Cimentación en zanjas de hormigón; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura metálica; cerramiento y cubierta de chapa; instalación eléctrica de alumbrado, mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, caja de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

3. Edificio 3. Aparcamiento, con una superficie total cubierta de 105 metros cuadrados y un volumen total de 242 metros cúbicos. Cimentación en zapatas de hormigón; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura metálica en pilares y vigas y cubierta con paneles de PVC.

4. Edificio 4. Aparcamiento, con una superficie total cubierta de 105 metros cuadrados y un volumen total de 242 metros cúbicos. Cimentación en zapatas de hormigón; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura metálica en pilares y vigas y cubierta con paneles de PVC.

5. Edificio 5. Aparcamiento, con una superficie total cubierta de 115 metros cuadrados y un volumen total de 265 metros cúbicos. Cimentación en zapatas de hormigón; solera en masa sobre enchachado de piedra; estructura metálica en pilares y vigas y cubierta con paneles de PVC.

6. Edificio 6. Vestuarios, con una superficie total cubierta de 203 metros cuadrados y un volumen de 812 metros cúbicos. Cimentación realizada con zapatas y zanjas de hormigón tramado; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura de hormigón armado en pilares y vigas; forjado realizado con viguetas y bovedillas; cubierta de teja curva árabe; muros de cierre realizados con ladrillo hueco doble, cámara de aire y tabiques de ladrillo hueco sencillos, tabiques de distribución realizados a base de ladrillo hueco doble o sencillo, según zonas; revestimiento exterior, enfoscado con mortero de cemento y pintura. Revestimiento interior realizado a base de enlucido de yeso y pintura; alicatado con azulejos o madera, según zonas; falso techo de escayola lisa pintada; carpintería de madera en puertas y ventanas y solado con baldosas de terrazo, instalación de radiadores para calefacción, red de tuberías, no existiendo actualmente una caldera; red de fontanería, realizado con tubo de hierro, incluyendo los codos, grifería, manguetones, bajantes, botes sifónicos, llaves de paso, tubería para agua fría y caliente y aparatos sanitarios; instalación eléctrica de alumbrado, mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

7. Edificio 7. Aparcamiento bicicletas, con una superficie total cubierta de 30 metros cuadrados y un volumen total de 63 metros cúbicos. Cimentación en zapatas de hormigón; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura metálica en pilares y vigas y cubierta con paneles de PVC.

8. Edificio 8. Transformador, con una superficie total cubierta de 18 metros cuadrados y un volumen total de 167 metros cúbicos. Cimentación realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado; solera de hormigón en masa sobre enchachado de piedra; estructura de hormigón armado en pilares y vigas; forjado de losa de hormigón armado; muros de cierre realizados con ladrillo macizo cara vista; tabique de ladrillo hueco doble; carpintería metálica en puertas de acceso; cubierta de tela asfáltica; revestimiento interior enfoscado con mortero de cemento; instalación eléctrica de alumbrado, mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y

demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

9. Edificio 9. Aparcamiento, con una superficie total cubierta de 104 metros cuadrados y un volumen total de 238 metros cúbicos. Cimentación en zapatas de hormigón; solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; estructura metálica en pilares y vigas y cubierta con paneles de PVC.

10. Edificio 10. Almacén, con una superficie total cubierta de 1.122 metros cuadrados y un volumen total de 6.170 metros cúbicos. Cimentación realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado; murete bajo de hormigón armado; estructura metálica en pilares y cerchas mediante perfiles ranurados; carpintería metálica en puertas; muros de cierre y cubierta realizados con fibrocemento o panel traslúcido, según zonas; mamparas metálicas en formación despacho; solera de hormigón armado en masa sobre encachado de piedra; red vertical para recogida de aguas pluviales, realizada mediante canales de fibrocemento, codos y bajantes de PVC; instalación eléctrica de alumbrados, mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

11. Edificio 11. Caseta compresores, con una superficie total cubierta de 53 metros cuadrados y un volumen total de 180 metros cúbicos. Su cimentación está realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado, solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; murete bajo de hormigón armado; estructura metálica en pilares y vigas mediante perfiles ranurados; muros de cierre y cubierta realizados con fibrocemento o panel traslúcido según zonas; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

12. Edificio 12. Caseta bomba gas, con una superficie total cubierta de 53 metros cuadrados y un volumen total de 187 metros cúbicos. Su cimentación está realizada con zapatas de hormigón armado, solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; murete bajo de hormigón armado; estructura metálica en pilares y vigas mediante perfiles ranurados; muros de cierre y cubierta realizados con fibrocemento o panel traslúcido según zonas; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

13. Edificio 13. Caseta repintado, con una superficie total cubierta de 362 metros cuadrados y un volumen total de 1.122 metros cúbicos. Su cimentación está realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado; solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; murete bajo de hormigón armado; estructura metálica en pilares y vigas mediante perfiles ranurados; muros de cierre y cubierta realizados con fibrocemento o panel traslúcido según zonas; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red, y carpintería metálica en puertas de acceso.

14. Edificio 14. Nave llenado, con una superficie total cubierta de 713 metros cuadrados y un volumen total de 3.017 metros cúbicos. Su cimentación está realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado; solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; murete bajo de hormigón armado para muelle de carga y descarga; estructura metálica en pilares y vigas mediante perfiles ranurados; muros de cierre y cubierta realizados con fibrocemento o panel traslúcido, según zonas; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de

mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red; red vertical para recogida de aguas pluviales, realizada mediante canales de fibrocemento; codos y bajantes de PVC; y solado con piezas especiales.

15. Edificio 15. Caseta almacén, con una superficie total cubierta de 31 metros cuadrados y un volumen total de 100 metros cúbicos. Su cimentación está realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado; solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; murete bajo de hormigón armado; estructura metálica en pilares y vigas mediante perfiles ranurados; muros de cierre y cubierta realizados con fibrocemento o panel traslúcido, según zonas; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red; carpintería metálica en puerta de acceso.

16. Edificio 16. Asistencia técnica, con una superficie total cubierta de 191 metros cuadrados y un volumen total de 906 metros cúbicos. Su cimentación está realizada con zapatas y zanjas de hormigón armado; solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; murete bajo de hormigón armado; muros de sustentación y cierre realizados con bloque aligerados de hormigón; cubierta realizada con placas de fibrocemento sobre vigas y correas metálicas de perfil ranurado; tabiques de distribución realizadas mediante ladrillo hueco sencillo o doble, según zonas; solado de baldosas de terrazo; falso techo de escayola lisa pintada o con poliuretano expandido, según zonas; revestimiento interior y exterior enfocado con mortero de cemento y pintura; carpintería metálica o de madera en puerta de paso y acceso, según zonas; carpintería metálica en ventanas; instalación eléctrica de alumbrado mediante cableado protegido por tubo empotrado en los muros o techos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

17. Urbanización, con una superficie total de 7.141 metros 36 decímetros cuadrados. Solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra; protección especial de la urbanización, bordillo de hormigón y aceras de solera de hormigón.

18. Vallado, con una longitud total de 531 metros. Su cimentación está realizada con zanjas y zapatas de hormigón armado; muros de cierre realizados en bloque de hormigón, revestimientos interior y exterior enfocado con mortero de cemento y pintura; carpintería metálica en puerta de acceso corredera, con motor incorporado y mando en la portera.

19. Jardinería, con una superficie total de 287 metros cuadrados. Está realizada a base de césped sobre mantillo de tierra, con arbustos variados y arbolado diverso de hoja caduca y perenne, compuesta por palmeras, péal, melocotoneros, nisperos, ficus, falsos plátanos, etcétera.

20. Alumbrado exterior. Instalación eléctrica para alumbrado exterior, mediante cableado protegido por tubo empotrado en muros o suelos, con cajas de registro y derivación, incluyendo diferenciales, cajón de mecanismos, enchufes y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red, compuesta de farolas y báculos.

21. Alcantarillado. Red general de alcantarillado, realizado con arquetas construidas con fábrica de ladrillo hueco doble, tomadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón en masa, tubería de hormigón centrifugado sobre cama de hormigón, incluyendo las arquetas de empalme, derivación o cambio de sentido, arqueta general y pozo de registro, con empalme a la fosa séptica construida en el exterior del recinto de la fábrica.

22. Pararrayos. Instalación de pararrayos radiactivo, compuesta por mástil de fijación de 10 metros de altura, cabeza pararrayos, cableado, toma de tierra y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red.

23. Instalaciones comprensivas de: Instalación de agua, instalación contra incendios; instalación

de aire comprimido; instalación de distribución de energía eléctrica. Todo ello con sus componentes.

24. Maquinaria. En las edificaciones descritas existe instalada la siguiente maquinaria: Llenado, con instalación de almacenamiento y trasvase de gas; cinco depósitos metálicos de 115 metros cúbicos, cuatro bombas de trasiego de gas, cuatro compresores para trasiego de gas, palataforma elevadora; instalación de llenado de botellas con llenadora automática, cuatro semiautomáticas, cinta transportadora, depósito de agua para comprobación de estanqueidad, tres cintas transportadoras y un transportador aéreo de cestas. Taller de repintado con instalación para repintado de bombonas, transportador aéreo para bombonas, prensa neumática, mordaza marcadora. Almacén de planta, con torno paralelo. Almacén comercial, con dos tranpaletas elevadoras eléctricas, una manual y cuatro carretillas tranpaleta. Todo ello con sus accesorios correspondientes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de l'Hospitalet, al tomo 1.359, libro 28, sección séptima, folio 141, finca número 864.

Valoración: 405.451.800 pesetas.

Cargas preferentes: 3.695.947 pesetas.

Saldo pendiente de pago correspondiente al proyecto de reparcelación del sector «Gran Via Sur». Tipo de subasta en primera licitación: 401.755.853 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

L'Hospitalet, 16 de marzo de 1995.—El Recaudador municipal, Lluís Prats i Claveria.—19.422-E.

VILLABLINO

Por Resolución de esta Alcaldía, de 3 de marzo de 1995, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala la fecha del 7 de abril de 1995, a las trece horas, en la Casa Escuela de Llamas de Lacia y terrenos objeto de este expediente, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por la obra de «Mejora del tramo del camino vecinal 101/7, de Rabanal de Arriba a la C/631, en Llamas de Lacia».

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 67, de 22 de marzo de 1995, y tablón de anuncios, figura la Resolución completa, así como la relación de propietarios, terrenos y demás datos, conforme a la normativa vigente.

Villablino, 23 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Fernández Álvarez.—20.544.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero técnico Industrial de don Joaquín Egea Ureña se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 22 de febrero de 1995.—La Administradora, Reyes Somonte Salcines.—Visto bueno, el Director, Fernando Viadero Rueda.—19.138.

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E.G.B. «María Díaz Jiménez»

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Antonia Oria Pérez, que fue expedido el día 30 de abril de 1963.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarsó Gil.—19.279.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Juan Antonio Mieza Arana, que fue expedido el 13 de septiembre de 1985 y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 4.244, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 21 de marzo de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—19.263.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Teresa Iglesias Aramberri, que fue expedido el 5 de noviembre de 1994 y registrado en el M.E.C. al número 5.856,

se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 21 de marzo de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—19.262.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Virginia Aguilar Ruiz, que fue expedido el 28 de marzo de 1978 y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 2.387, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 21 de marzo de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—19.268.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Especialista en Aparato Respiratorio de don Alberto Capelastegui Saiz, que fue expedido el 21 de julio de 1977 y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 3.030, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 21 de marzo de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—19.264.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Bernal Ruiz de Oña, que fue expedido el 8 de abril de 1979 y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 1.879, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 21 de marzo de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—19.267.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Rafael Gálvez Ruiz, el día 19 de noviembre de 1982.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 16 de marzo de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—19.225.